

**ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO**

SAN PABLO, 21 de ENERO de 2015

**DECRETO EXENTO N° 216 /
VISTOS**



1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Exento N° 03, de fecha 04 de Enero de 2016, se nombra Secretaria Municipal Suplente a la Sra. Myriam Morales Sandoval, a contar del 01 de enero al 31 de enero de 2016.

DECRETO

PAGUESE, a CLARO CHILE S.A, RUT 96.799.250-K, la suma de \$1.748.199.- (Un millón Setecientos cuarenta y ocho mil ciento noventa y nueve pesos). Por concepto de Cancelar consumo de telefonía celular. Se adjunta detalle:

FACTURA	FECHA	MONTO
9450435	12-07-2015	1.047.532.-
9578665	12-10-2015	1.830.547.-
9619563	12-11-2015	1.451.722.-

TOTAL

\$4.329.801.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
OAA/MMS/MMs/dir

DISTRIBUCION

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencias


OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO